

SANTA CRUZ, 16 de marzo 2023.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N°928 del 28.06.2022, que autoriza firmas Subrogantes.
3. ORD N°20-21-22-23 del Director del **Liceo Bicentenario Instituto Politécnico Santa Cruz** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando adquisición de Mobiliario.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 316 del 15.03.2023.
5. Bases Administrativas.
6. Bases Técnicas.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Departamento de Educación de licitar la "**ADQUISICIÓN MOBILIARIO ESCOLAR, LICEO BICENTENARIO INSTITUTO POLITECNICO SANTA CRUZ.**"
2. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaria N° 215.29.04.001.001.029, "Mobiliario", Presupuesto Mantenimiento.

DECRETO EXENTO N°1201.-

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominada "**ADQUISICIÓN MOBILIARIO ESCOLAR, LICEO BICENTENARIO INSTITUTO POLITECNICO SANTA CRUZ**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director del Departamento de Educación Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, **Director Liceo Bicentenario Instituto Politécnico Santa Cruz**, **Encargado de Proyectos e Infraestructura Daem** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico de la compra será el Director del Liceo Bicentenario Instituto Politécnico Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
ALCALDE (S)

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)

-----/